

1561 24.04.2018

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE**

**VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Memorándum N° 600/91/2018 de fecha 12 de enero de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual adjunta bases para la preparación de la licitación pública "Concesión Servicio de Aparcadero Municipal";
4. El Memorándum N° 1400/41/66/2018 de fecha 15 de enero de 2018, de Dirección de Adquisiciones, que solicita a la SECPLA preparación de Bases Administrativas cuya licitación se ha denominado "Concesión de Servicio de Aparcadero Municipal", ID 750998-2-LQ18;
5. El Memorándum N° 300/107/2018 de fecha 06 de febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite consultas a la licitación pública denominada "Concesión de Servicio de Aparcadero Municipal", ID 750998-2-LQ18;
6. El Memorándum N° 300/186/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación que remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos, para revisión y visación, pertenecientes a la licitación pública ID 750998-2-LQ18;
7. El Memorándum N° 300/185/2018 de fecha 19 de marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación que remite a la Dirección de Administración y Finanzas, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos, para revisión y visación, pertenecientes a la licitación pública ID 750998-2-LQ18;
8. El Memorándum N° 600/435/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Concesión de Servicio de Aparcadero Municipal", ID 750998-2-LQ18;
9. El Memorándum N° 400/524/2018 de fecha 16 de abril de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Concesión de Servicio de Aparcadero Municipal", ID 750998-2-LQ18;
10. El Memorándum N° 300/248/2018 de fecha 18 de abril de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite para nueva visación página N° 10 de las Bases Administrativas Especiales y página N° 13 de las Bases Técnicas , y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

**DECRETO:**

- 1.-**APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**Concesión de Servicio de Aparcadero Municipal**", ID 750998-2-LQ18.
- 2.-**PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Adquisiciones, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

